



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. ENTIDADES LOCALES**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (DOCM nº 157, de 10/08)

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo, se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2021 (DOCM nº 102, de 28/05)

**TERCERO.-** Este Servicio ha examinado las solicitudes y la documentación presentada por Entidades Locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de Toledo y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden.

**CUARTO.-** Dicho Servicio instructor ha emitido Informe de Calificación haciendo constar las solicitudes que cumpliendo los requisitos debían remitirse al Órgano Colegiado para su valoración, así como las que se proponían para su desestimación al no cumplir los requisitos exigidos con indicación del requisito incumplido.

**QUINTO.-** A la vista de las solicitudes que cumplen requisitos, las mismas han sido valoradas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 12.2 de las Bases reguladoras y se ha emitido Informe/Acta del Órgano Colegiado en el que se relacionan las solicitudes con su puntuación en función de los criterios de valoración.

**SEXTO.-** Con fecha 9 de septiembre de 2021, el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Programas de Empleo emite Informe General preceptivo y vinculante sobre la valoración resultante efectuada por los Órganos Colegiados, de conformidad con el artículo 15.7 de la Orden 131/2018, en el que se indica que se exceptúa la priorización de proyectos, dado que el crédito consignado en la convocatoria es suficiente para atender las solicitudes presentadas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La disposición decimotercera de la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo en concordancia con el artículo 16 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, determinan la competencia del Servicio de Empleo de la Delegación Provincial, como instructor del procedimiento para formular la presente Propuesta de Resolución Provisional.

**SEGUNDO.-** Las solicitudes relacionadas en esta Propuesta han sido comprobadas, evaluadas y valoradas conforme a la mencionada Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a lo dispuesto en la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de





Programas de Empleo.

**TERCERO.-** En la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas, se ha procedido, asimismo, según lo establecido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha en materia de subvenciones, la Ley 39/2015, 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por las demás normas que resultan de general o especial aplicación.

Por cuanto antecede, este Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, formula la presente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**PRIMERO.-** Conceder subvención a Entidades Locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de Toledo relacionadas en el Anexo adjunto a esta Propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el desarrollo y ejecución de los proyectos relacionados.

**SEGUNDO.-** Desestimar, en su caso, las solicitudes que figuran, asimismo, en el Anexo adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los motivos indicados en el mismo.

**TERCERO.-** Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

En concreto, la presente acción será objeto de cofinanciación por el Programa Operativo de Empleo Juvenil mediante el Eje Prioritario 5: "Integración Sostenible en el Mercado de Trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de Educación ni Formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil, con una tasa de cofinanciación por el FSE del 91,89 % sobre los costes totales de la misma".

**CUARTO.-** El beneficiario de la subvención deberá cumplir además de las obligaciones generales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las establecidas con carácter específico en el artículo 5 de la Orden 131/2018 y en todo caso, en la ejecución de las operaciones que el beneficiario lleve a cabo, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, deberá:

a) En todas las medidas de información y comunicación, reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

1º El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.

2º Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).

3º Una referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil.

4º El lema de FSE elegido en España y Castilla-La Mancha para destacar el valor añadido de la





intervención de la Unión: El FSE invierte en tu futuro.

5º El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla La Mancha: <http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacionPOEJ>.

b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición., El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

**QUINTO.-** La subvención se hará efectiva conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Orden reguladora, previa presentación de los documentos justificativos señalados en la misma.

**SEXTO.-** La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, hasta tanto no se haya dictado la resolución de concesión.





Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

**SÉPTIMO.-** Esta Propuesta de Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, concediendo un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En Toledo, 10 de septiembre de 2021  
Jefa de Servicio de Empleo

Fdo.: M. Sagrario Salamanca Revenga



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): CF4BEDD7E77430E14278CA



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): CF4BEDD7E7430E14278CA

ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO  
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL,  
COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. - ORDEN 131/2018, de 3 de agosto, de 2018 -  
ENTIDADES LOCALES. Convocatoria 2021

PROPUESTA									VALORACIÓN (**) (Criterios art. 12.2. Orden 131/2018)					
Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (S/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN	P4500100E	TIT-45-P4500100E-21-001	1	DESARROLLO ECONOMICO AUTOEMPREDIMIENTO	1	10000	SI		30	0	25	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>				<b>1</b>	<b>10000</b>						
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA	P4500200C	TIT-45-P4500200C-21-001	1	LUDOTECA	2	20000	SI		0	0	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>				<b>2</b>	<b>20000</b>						
AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO	P4501200B	TIT-45-P4501200B-21-001	1	Revalorización y difusión del Patrimonio	1	10000	SI		25	0	25	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>				<b>1</b>	<b>10000</b>						
AYUNTAMIENTO DE BARGAS	P4501900G	TIT-45-P4501900G-21-002	1	Prog. para el empleo de Personas jóvenes	5	50000	SI		20	0	0	20	0	0
			<b>Total entidad:</b>				<b>5</b>	<b>50000</b>						
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE OROPESA	P4503000D	TIT-45-P4503000D-21-001	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES.	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>				<b>1</b>	<b>10000</b>						
AYUNTAMIENTO DE CAMARENA	P4503100B	TIT-45-P4503100B-21-001	1	EDUCACION DE ADULTOS	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>				<b>1</b>	<b>10000</b>						
AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA	P4503200J	TIT-45-P4503200J-21-001	1	Soporte a los servicios administrativos	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>				<b>1</b>	<b>10000</b>						
AYUNTAMIENTO DE GARCIONUM	P4506900B	TIT-45-P4506900B-21-001	1	GARCIONUM CON EL EMPLEO JUVENIL 2021	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>				<b>1</b>	<b>10000</b>						
AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS	P4508200E	TIT-45-P4508200E-21-001	1	Punto de Información laboral	1	10000	SI		30	0	25	0	0	5
			3	Acc. culturales Biblioteca Municipal	1	10000	SI		25	0	0	20	0	5
			2	Descubre tu ciudad	1	10000	SI		25	0	0	20	0	5
			5	Servicio de modern.y digitalización	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			4	Mejora en la comunicación municipal	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>				<b>5</b>	<b>50000</b>						
AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA	P4508300C	TIT-45-P4508300C-21-001	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES.	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>				<b>1</b>	<b>10000</b>						
AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE	P4509500G	TIT-45-P4509500G-21-002	2	CONSERVACION, MEJORA Y AMPLIACION DE ZON	2	20000	SI		5	0	0	0	0	5
			1	DINAMIZACION DE MAYORES Y NIÑOS	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>				<b>3</b>	<b>30000</b>						
AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS	P4509900I	TIT-45-P4509900I-21-001	1	PERSONAL ADMVO. APOYO EN OFICINAS MUN.	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>				<b>1</b>	<b>10000</b>						
AYUNTAMIENTO DE MOCEJON	P4510300I	TIT-45-P4510300I-21-001	1	APOYO OFICINAS MUNICIPALES	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			2	APOYO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	2	20000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>				<b>3</b>	<b>30000</b>						
AYUNTAMIENTO DE NAVALUCILLOS (LOS)	P4511400F	TIT-45-P4511400F-21-001	2	PROMOCION TURISTICA DE LA LOCALIDAD	1	10000	SI		30	0	25	0	0	5
			1	MEDIO AMBIENTE. CONSERVACION MEDIO NATUR	2	20000	SI		25	0	0	20	0	5
			3	DIGITALIZACION ARCHIVOS Y DOCUMENTACION	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>				<b>4</b>	<b>40000</b>						



# Castilla-La Mancha



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): CF4BEDD7E77430E14278CA

Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (S/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS	P4511600A	TIT-45-P4511600A-21-001	2	RELACIONES INTERNACIONALES	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			3	ACTUALIZACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			1	APOYO A LOS DIFERENTES SERVICIOS ADMITIVOS	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>		<b>3</b>	<b>30000</b>								
AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA	P4512600J	TIT-45-P4512600J-21-001	1	Apoyo a Tareas Administrativas Varias	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>		<b>1</b>	<b>10000</b>								
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN	P4514300E	TIT-45-P4514300E-21-001	2	APOYO DEPARTAMENTO CONTRATACION	2	20000	SI		5	0	0	0	0	5
			1	APOYO DEPARTAMENTO INTERVENCION-TESORERER	2	20000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>		<b>4</b>	<b>40000</b>								
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	P4515100H	TIT-45-P4515100H-21-001	1	PROMOCION TURISTICA,DINAMIZACION,ORIENTACION	3	30000	SI		60	35	0	20	0	5
			<b>Total entidad:</b>		<b>3</b>	<b>30000</b>								
AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE LOS MONTES	P4515500I	TIT-45-P4515500I-21-001	1	APOYO APLICACIONES INFORMAT Y DIGITALIZA	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
<b>Total entidad:</b>			<b>1</b>	<b>10000</b>										
AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA	P4516100G	TIT-45-P4516100G-21-001	2	EDUCACION INFANTIL	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			1	SERVICIOS ADMINSTRATIVOS	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>		<b>2</b>	<b>20000</b>								
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	P4516900J	TIT-45-P4516900J-21-001	1	PROGRAMA CAPACITACION PROFESIONAL-CAPACITA-T	5	50000	SI		30	0	25	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>		<b>5</b>	<b>50000</b>								
AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS	P4518600D	TIT-45-P4518600D-21-001	1	APOYO FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y EMPRES ENRIQUECIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRI	2	20000	SI		60	35	25	0	0	0
			2		1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>		<b>3</b>	<b>30000</b>								
AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA	P4519100D	TIT-45-P4519100D-21-001	1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	10000	SI		25	0	25	0	0	0
			2	ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VE	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>		<b>2</b>	<b>20000</b>								
AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS	P4519200B	TIT-45-P4519200B-21-001	1	APOYO EDUCATIVO Y ACADEMICO	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>		<b>1</b>	<b>10000</b>								
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE	P4519300J	TIT-45-P4519300J-21-001	3	DISENO DE UN PLAN TURISTICO LOCAL	1	10000	SI		25	0	25	0	0	0
			1	APOYO TECNICO EN LA OFICINA DEL ARQUITEC	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			2	ORGANIZACION DEL ARCHIVO HISTORICO DEL A	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			<b>Total entidad:</b>		<b>3</b>	<b>30000</b>								
AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS	P4519900G	TIT-45-P4519900G-21-001	1	GESTION DEL TURISMO LOCAL Y PATRIMONIO	1	10000	SI		25	0	0	20	0	5
			2	PRACTICA DEPORTE EN VILLATOBAS	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>		<b>2</b>	<b>20000</b>								
AYUNTAMIENTO DE YELES	P4520200I	TIT-45-P4520200I-21-001	1	DIGITALIZA-T YELES	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			<b>Total entidad:</b>		<b>1</b>	<b>10000</b>								
<b>TOTAL:</b>					<b>61</b>	<b>610000</b>								

**(\*) Causas de desestimación (Orden 131/2018)**

- a) Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, artículo 4.1 de la Orden
- b) Ámbito del proyecto no incluido en el artículo 6.2 de la Orden.
- c) Proyecto que no cumple los requisitos del artículo 6.4 de la Orden.
- d) Incumple modalidad de contratación, duración y jornada, artículo 9 de la Orden.



## Castilla-La Mancha



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

- e) Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo a los presupuestos de la UE, artículo 11.1 de la Orden.
- f) Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 17.2 de la Orden.

**(\*\*) Criterios de valoración de las solicitudes (art. 12.2 Orden 131/2018):**

- a) En función del ámbito territorial del proyecto, aquellos a ejecutar en municipios incluidos en el Anexo del Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores períodos de programación, así como en los territorios de los municipios considerados zonas prioritarias, reguladas en la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha: 35 puntos.
- b) Proyectos vinculados a inversiones, crecimiento empresarial o creación de empresas: 25 puntos.
- c) Proyectos enmarcados en la RIS3, estrategia de especialización inteligente, regulada en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006, en los sectores prioritarios establecidos en el anexo III del documento de Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (2014/2020) contenido en el enlace <http://ris3.castillalamancha.es/anexos> : 20 puntos.
- d) Proyectos dirigidos a facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad o en situación de exclusión social: 15 puntos.
- e) Proyectos que contribuyan a la inserción de aquellas personas que, habiendo sido desempleadas de larga duración, tengan una participación activa en trabajos de ámbito local: 5 puntos.

**En Toledo, 10 de septiembre de 2021**  
**Jefa de Servicio de Empleo**

**Fdo.: M. Sagrario Salamanca Revenga**